



RESOLUCION JEFATURAL N° 000674-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4594505 - 2]

Visto, el INFORME N° 000024-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RJOL (4594505-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **SOCORRO TICLAHUANCA JIBAJA**, de profesión **LICENCIADO EN PSICOLOGIA**, egresada de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizado mediante **Proveído N° 07558-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que, según documento del Visto emitido por el Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD FLORES DE LA PRADERA, QUINTIL 3, MICRORED PIMENTEL de la red de Saldu Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito de Pimentel, Provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificadapor la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Expedir a doña: **SOCORRO TICLAHUANCA JIBAJA**, de profesión **LICENCIADO EN PSICOLOGIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el EQUIVALENTE a partir del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD FLORES DE LA PRADERA, QUINTIL 3, MICRORED PIMENTEL de la red de Saldu Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito de Pimentel, Provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque**.

ARTICULO SEGUNDO . - Notificar a la Interesada.

ARTICULO TERCERO . - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo



RESOLUCION JEFATURAL N° 000674-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4594505 - 2]

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 14/06/2023 - 18:01:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>